**RESOLUCIÓN SNPP Nº 2059/18**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219".----------**

Asunción, 20 de abril del 2018.

**VISTO:** el Memorando Dirección de UOC N° 111/2018, presentado por el C.P. José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada N° 4189/18, en el cual solicita la Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Memorándum D.G.A N° 040/18 de la Dirección de Gestión Administrativa de U.O; se solicita realizar los trámites tendientes a dar inicio al llamado para la Adquisición de Equipos de Gastronomía para Cursos de las Unidades Operativas y Sede Central y anexando el listado de equipamientos; el cual fue providenciado por la Gerencia Económica y recepcionado por la Unidad Operativa de Contrataciones.------

**Que,** el art. Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica..."*.----------

**Que,** la disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación), dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

**Que,** el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AA/yd

Arnaldo Amarilla
Secretario General
SNPP

**RESOLUCIÓN SNPP Nº 2059/18**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219".----------**

**...//...Hoja Nº 2**

Asunción, 20 de abril del 2018.

**Que,** en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, debe proseguir los tramites de rigor.----------

**Que,** la Ley N° 2199/03 en su artículo 5° expresa, modificase el art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. **c)** administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----------

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales,

**EL DIRECTOR GENERAL**
**RESUELVE**:

**Art. 1° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219.**

**Art. 2º Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219.**----------

**Art. 3º Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
AA/yd Secretario General
SNPP

**RESOLUCIÓN SNPP Nº 2059/18**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219".----------**

**...//...Hoja Nº 3**

Asunción, 20 de abril del 2018.

**Art. 4º Conformar,** el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219,** el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- CP. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno.
- Lic. Celso Ochoa, Director de Gestión Administrativa.

**ART. 5° Disponer,** que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios de áreas técnicas que guarden relación con la naturaleza del llamado cuando lo considere necesario.----------

**Art. 6° Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DTOR. GENERAL

**Ramón Maciel Rojas**
**Director General**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/yd